

## Nota técnica industria del metal

La industria del metal, la cual forma parte de las industrias manufactureras, está identificada por dos subsectores; el primero es el subsector con clave 331 correspondiente a las “industrias metálicas básicas” y el segundo es el 332 “fabricación de productos metálicos” de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). Las claves de tres dígitos corresponden a un subsector del sector 31-33 (industrias manufactureras).

De acuerdo con el SCIAN, la industria del metal comprende:

- De las industrias metálicas básicas a las unidades económicas dedicadas principalmente a: i) la fundición primaria de hierro bruto; ii) la fabricación de acero y productos de hierro y acero; iii) la fundición, afinación, refinación y laminación de metales no ferrosos; y, iv) al moldeo por fundición de piezas metálicas.
- De las industrias de fabricación de productos metálicos a las unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de: i) productos forjados y troquelados a partir de metal comprado, herramientas de mano metálicas sin motor y utensilios de cocina metálicos; ii) partes y estructuras metálicas de hierro y acero para la construcción y productos de herrería; iii) calderas industriales, tanques y envases metálicos; iv) herrajes y cerraduras; v) alambre, productos de alambre y resortes; al maquinado hecho sobre pedido de piezas metálicas nuevas y usadas para maquinaria y equipo en general; vi) tornillos, tuercas, remaches y similares; vii) al recubrimiento de piezas metálicas y otros terminados metálicos; y, viii) a la fabricación de otros productos metálicos.

El siguiente nivel de desagregación sería el correspondiente a rama, el subsector de las industrias metálicas básicas consta de 5 ramas, mientras que el subsector de la fabricación de productos metálicos se desprenden 9 ramas:

- Industrias metálicas básicas (331)
  - Industria básica del hierro y del acero (3311)
  - Fabricación de productos de hierro y acero (3312)
  - Industria básica del aluminio (3313)
  - Industrias de metales no ferrosos, excepto aluminio (3314)
  - Moldeo por fundición de piezas metálicas (3315)
- Fabricación de productos metálicos (332)
  - Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados (3321)
  - Fabricación de herramientas de mano sin motor y utensilios de cocina metálicos (3322)
  - Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería (3323)

- Fabricación de calderas, tanques y envases metálicos (3324)
- Fabricación de herrajes y cerraduras (3325)
- Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes (3326)
- Maquinado de piezas y fabricación de tornillos (3327)
- Recubrimientos y terminados metálicos (3328)
- Fabricación de otros productos metálicos (3329)

## **Empleo formal – Trabajadores asegurados en el IMSS**

Dado que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) utiliza un sistema de riesgo de trabajo para clasificar a los trabajadores, no es directamente comparable con la clasificación SCIAN, sin embargo, tras una revisión de la clasificación utilizada por el IMSS se identifican que los grupos “industrias metálicas básicas” y “fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo” son los más parecidos a las actividades que se incluyen con el clasificador SCIAN para la industria del metal, por lo que se considera como un aproximado del empleo formal en esta industria o de industrias conexas.

El sistema de clasificación del IMSS consta de tres niveles, i) División, ii) Grupo, y iii) Fracción. Para esta sección de la consulta interactiva se muestran los trabajadores asegurados en la división “industrias de la transformación” y de los grupos “industrias metálicas básicas” y “fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo”.

Para enriquecer la consulta es posible visualizar el total de trabajadores, el crecimiento de los trabajadores respecto al mes anterior o respecto al mismo mes del año anterior, en valores y como porcentaje.

## **Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM)**

La Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), realizada por INEGI de manera mensual, permite conocer el comportamiento de las principales variables de las industrias.

Entre las variables monetarias disponibles para consulta se encuentran producción, ventas y remuneraciones pagadas; estas cifras fueron deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Productor. Las variables no monetarias son el personal ocupado y las horas trabajadas. Además, se construyeron tres variables adicionales: producción por hora trabajada, por persona ocupada y horas trabajadas por persona ocupada.

En la siguiente tabla se muestran los detalles de las variables que se pueden consultar para la industria del metal. En la visualización es posible consultar el valor de estos indicadores o la variación respecto al mismo mes del año anterior.

### Indicadores de la industria del metal

Variable	Descripción	Unidades	Nota
Producción	Valor de producción de los productos elaborados. Es el valor total, en términos monetarios, de los productos elaborados por todos los establecimientos considerados, con materias primas propias durante el mes de referencia, ya sea en la propia unidad económica o mediante la contratación de servicios de maquila.	Millones de pesos	Cifras en términos reales, deflactadas con el INPP*, base julio de 2019.
Ventas	Valor de ventas de los productos elaborados. Es el monto en términos monetarios obtenido por las ventas de todos los bienes que fueron producidos por los establecimientos considerados, durante el periodo de referencia o en anteriores. Incluye las ventas de productos defectuosos; las ventas de productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa y, de los terminados que ya habían sido vendidos, pero que aún se encuentran bajo su control. Excluye la reventa de mercancías; los anticipos por productos; los ingresos por concepto de maquila y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa.	Millones de pesos	Cifras en términos reales, deflactado con el INPP*, base julio de 2019.
Personal ocupado total	El personal ocupado total corresponde a la suma del personal dependiente de la razón social, del personal suministrado por otra razón social y del personal no remunerado.	Miles de personas	
Horas trabajadas	Horas trabajadas por el personal ocupado total es la suma de las horas normales y extraordinarias efectivamente trabajadas por el personal dependiente de la razón social, el personal suministrado por otra razón social y el personal no remunerado.	Miles de horas	
Remuneraciones totales	Remuneraciones totales dependientes de la razón social: son los pagos y aportaciones normales y extraordinarias en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo); o mediante un salario base que se complementa con comisiones por venta u otras actividades.	Millones de pesos	Cifras en términos reales, deflactado con el INPP*, base julio de 2019.
Horas trabajadas por persona ocupada	Variable construida: total de horas trabajadas entre el personal ocupado total.	Horas por persona ocupada	
Producción por hora	Variable construida: total de la producción en términos reales entre el total de horas trabajadas	Pesos por hora	
Producción por persona ocupada	Variable construida: total de la producción en términos reales entre el personal ocupado total	Pesos por persona ocupada	

\* INPP: Índice Nacional de Precios al Productor, sin incluir petróleo, año base julio de 2019=100.

## **Exportaciones**

A través de las exportaciones por entidad federativa que publica INEGI de manera trimestral, basados en la metodología de la Balanza Comercial de Mercancías, se obtiene información de este indicador para las industrias manufactureras.

En el sitio es posible consultar el monto de las exportaciones de esta industria, su variación anual (respecto al mismo trimestre del año anterior) y el porcentaje respecto al total de la entidad.

## **Inversión extranjera directa (IED)**

La Secretaría de Economía es la responsable del cálculo de la IED, con base en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) y en conformidad con la Ley de Inversión Extranjera.

Los datos se actualizan de manera trimestral. En el sitio es posible consultar el flujo de IED con cifras preliminares y con cifras revisadas, desde 2016. Las cifras anteriores a 2016 no se modifican, además, independientemente de la consulta, el último periodo disponible siempre es de carácter preliminar.